

EVIDENCIA 1

Gmail

Q in:sent

X [icon] ? [icon] ◆ [icon]

Redactar

Cualquier fecha ▾ Contiene archivos adjuntos Para ▾ Búsqueda avanzada

[icon] [icon] [icon] 1-50 de 884 < >

	Para:	Asunto	Fecha
☐	☆ Para: REGINA	oficio 0695 - Buenos dias, Dra Regina adjunto envío oficio ... [W] OFICIO DE SEG... [PDF] 202520018847....	5 ago
☐	☆ Para: mariaisabel.	acta 118 SIRECI [W] Acta SIRECI.docx	5 ago
☐	☆ Para: REGINA ...	certificado SIRECI >Obras civiles corte julio 31 - Buenos di... [PDF] 8456_Certificad...	5 ago
☐	☆ Para: REGINA	INFORME PRELIMINAR AUDITORIA SECRETARIA DE DESAR... [W] INFORME PRELI...	30 jul

EVIDENCIA 2

Gmail

in:sent

Cualquier fecha Contiene archivos adjuntos Para Búsqueda avanzada

1-50 de 884

- Recibidos
- Destacados
- Pospuestos
- Importantes
- Enviados**
- Borradores
- Categorías
- Social
- Notificaciones 5
- Foros
- Promociones 2

Para:	Asunto	Fecha
REGINA	INFORME PRELIMINAR AUDITORIA SECRETARIA DE DESAR...	30 jul
Juan	preliminar transito	29 jul
REGINA	OFICIOS SIRECI CORTE JULIO - Buenos dias, Dra Regina a...	28 jul
Oficina, REGINA	OFICIO 0668 - Buenos días Dr Regina adjunto envío oficio ...	28 jul



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA
≈

INFORME DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

PRIMER SEMESTRE DE 2025



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA
≈

**Oficina de Control
Interno**



Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Nalín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO.....	4
ALCANCE	4
ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI.....	4
CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN	5
EQUIPO AUDITOR	5
DESARROLLO DE LA AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO.....	5
1.- El Sistema de Control Interno está en Proceso de Operación y de Manera Integrada en sus cinco componentes, a saber:	6
1.1. Entorno de Control.	6
1.2 Evaluación de los riesgos.	9
1.3 Actividades de control.	10
1.4 Sistemas de información y comunicación.	12
1.5 Actividades de monitoreo y supervisión.	13
2.- El Sistema de Control Interno SI es efectivo para los Objetivos Evaluados.	14
3.- El Sistema de Control Interno SI cuenta con una Institucionalidad que permite latoma de decisiones frente al Control. (Líneas de Defensa que le Permiten la Toma de Decisiones Frente al Control).....	15
CONCLUSIONES:.....	16





INTRODUCCIÓN

De conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" artículo 156 "Reportes del responsable de Control Interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:

Artículo 14. "(...) El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública (...)"

De acuerdo con la Circular Externa DAFP N° 100-006 de 2019 con asunto "Lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno – Decreto 2106 de 2019": "(...) Función Pública informa que las fechas para publicación del informe semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control interno que debe hacer el jefe de control interno o quien haga sus veces, serán las siguientes:

FECHAS DE CORTE	FECHAS DE PUBLICACIÓN
1 de enero a 30 de junio de cada vigencia	30 de julio de cada vigencia
1 de julio a 31 de diciembre de cada Vigencia	31 de enero de la siguiente vigencia

En consecuencia, este informe está enmarcado en la séptima dimensión, Política de Control Interno establecida y actualizada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, bajo la estructura del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en un esquema de cinco (5) componentes:

- 1) Ambiente de Control.
- 2) Evaluación del Riesgo.
- 3) Actividades de Control.
- 4) Información y Comunicación.
- 5) Actividades de Monitoreo.





El cual se desarrolla en detalle en el Manual Operativo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG. Esta estructura está acompañada de un esquema de asignación de responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad, no siendo esto una tarea exclusiva de las Oficinas de Control Interno: Línea estratégica, conformada por la alta dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno;

- (Primera línea de defensa, atendida por los líderes de proceso y sus equipos de trabajo (en general servidores públicos en todos los niveles de la Entidad Territorial).
- Segunda línea de defensa, conformada por servidores responsables de monitoreo y evaluación de controles y gestión de riesgos (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, entre otros).
- Tercera línea de defensa, atendida por la Oficina de Control Interno.

OBJETIVO

Presentar el estado del Sistema de Control Interno de la Gobernación de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 y los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Circular Externa N° 100-006 de 2019 y el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG al 30 de junio de 2025.

ALCANCE

Aplicar la evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con la gestión adelantada por las diferentes dependencias de la Gobernación de Córdoba durante el periodo comprendido entre el primero (01) de enero al treinta (30) de junio de 2025.

ARTICULACION CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO – MECI

El presente seguimiento, se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, a través la Séptima Dimensión denominada “Control Interno”, componente “Monitoreo y seguimiento”, el cual señala la importancia de adelantar acciones frente a la aplicación de evaluaciones continuas y/o independientes para determinar la existencia y operación de los componentes del Sistema de Control Interno.





CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

Artículo 14 de la Ley 87 de 1993, Componentes del Modelo Estándar de Control Interno desarrollados en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, según artículo 2.2.22.3.5 del Decreto 1083 de 2015.

EQUIPO AUDITOR

Líder: **JOSE DARIO VERGARA OROZCO** – Jefe Oficina de Control Interno

Apoyo: **REGINA ISABEL GONZALEZ BURGOS** - Profesional E. Oficina de Control Interno.

Juan Carlos Diaz Mesquida - **Angela Mizger Betty** – Contratista - Oficina de Control Interno.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

La evaluación se desarrolló mediante la aplicación de la herramienta diseñada por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, la cual consiste en formato contentivo de ochenta y un (81) preguntas sobre requerimientos específicos que permitieron evaluar los cinco (5) componentes del MECI, distribuidos de la siguiente forma:

COMPONENTE DEL MECI	NÚMERO LINEAMIENTOS	NÚMERO PREGUNTAS SOBRE REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS
Ambiente de Control	5	24
Evaluación del Riesgo	4	17
Actividades de Control	3	12
Información y Comunicación	3	14
Actividades de Monitoreo	2	14
TOTAL	17	81





Cada pregunta fue evaluada, mediante valoración cuantitativa, teniendo en cuenta el puntaje según los parámetros que se muestran a continuación:

PUNTAJE	Evaluación “si se encuentra Presente”	Evaluación “si se encuentra Funcionando”
1	No existen actividades diseñadas para cubrir el requerimiento.	El control no opera como está diseñado bien no está presente (no se ha implementado).
2	Existen actividades diseñadas o en proceso de diseño, pero éstas no se encuentran documentadas en las políticas/procedimientos u otras herramientas.	El control opera como está diseñado, pero con algunas falencias.
3	Las actividades se encuentrandiseñadas, documentadas ysocializadas de acuerdo con el requerimiento	El control opera como está diseñado y es efectivo frente al cumplimiento de los objetivos y para evitar la materialización del riesgo.

El porcentaje final de cumplimiento para cada pregunta se generó de forma automática por el formato, así como la calificación total del ejercicio.

Para la evaluación de la información correspondiente a la gestión realizada durante el primer semestre de 2025, conforme a las respectivas evidencias, la Oficina de Control Interno realizó el análisis a cada lineamiento con sus respectivas preguntas específicas, estableciendo el área o dependencias que en el marco de sus funciones dieran cuenta de la aplicación de Los lineamientos.

Resultado de la evaluación de los cinco (5) componentes a través de las ochenta y un (81) preguntas indicativas, generó un nivel de cumplimiento del Sistema de Control Interno de 96% para el primer semestre de 2025, subió en 1% con respecto al informe del segundo semestre de la misma anterior.

A continuación, me permito presentar los aspectos más relevantes del análisis efectuado por este despacho, y la conclusión del Informe del Avance del Sistema de Control Interno, a corte de 30 de junio de 2025.

1.- El Sistema de Control Interno está en Proceso de Operación y de Manera Integrada en sus cinco componentes, a saber:

1.1. Entorno de Control.

La evaluación de este componente permitió evidenciar que la Gobernación de Córdoba en el primer semestre de la vigencia 2025, continúa fortaleciendo los mecanismos para el ejercicio del control interno, dado que actualmente se tiene implementado el Sistema





Integrado de Gestión, armonizado y actualizado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, evidenciándose acciones realizadas en el marco del plan de acción del proceso.

Así mismo, la entidad cuenta con aplicativos que permiten monitorear el día a día de la gestión, a través del seguimiento al plan de desarrollo, plan de acción y plan indicativo, los cuales generan informes de seguimiento que son presentados en los Consejos de Gobierno y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. En este contexto, el monitoreo mencionado, se ha realizado en consideración de las dimensiones del MIPG, tales como:

Direccionamiento Estratégico: Por medio de la cual, se ha evidenciado el cumplimiento de su propósito, el cual tiene como finalidad permitirle a la entidad territorial la definición de la ruta estratégica que guía su gestión institucional, en aras de garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos a través de la generación de valor público, y de esta manera fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

Gestión con valores para resultados: El seguimiento realizado respecto de esta dimensión en el marco del componente Ambiente de Control, nos permite señalar que, la entidad evidencia la realización de actividades que han permitido conducir a la consecución de logros en materia de resultados propuestos en el plan de desarrollo y por consiguiente la materialización de las decisiones establecidas en la planeación institucional.

Evaluación de resultados: La evaluación de la Oficina de Control Interno fue enfocada a evidenciar que la entidad cuente con mecanismos de evaluación que permitan la Evaluación de Resultados. En este sentido, se evidenció seguimiento a la gestión institucional y acciones de evaluación de los resultados obtenidos, por parte de la segunda y tercera línea de defensa. Así las cosas, la entidad monitorea y realiza seguimiento a su gestión, y evalúa los indicadores con la finalidad de medir el desempeño institucional.

De otro lado, es dable mencionar que, la entidad cuenta con el Código y Política de Integridad, aprobado y socializado por medios institucionales como son; la página web, correos institucionales, en capacitaciones, Inducción y en Reinducción.

Se cuenta con un proceso sólido de seguimiento y evaluación por parte de la Oficina de Control Interno, lo que permite identificar y abordar de manera oportuna cualquier debilidad en los controles internos, generando las respectivas alertas tempranas y las recomendaciones necesarias encaminadas al aseguramiento de los controles para el fortalecimiento de las competencias de las líneas de defensa, así como de la efectividad de estos.

La revisión periódica de los controles, la realización de auditorías internas y externas, y el seguimiento de indicadores claves de desempeño son actividades que se han





desarrollado, por consiguiente, ello ha permitido fortalecer y dinamizar la capacidad del Sistema de Control Interno de la entidad.

Estas fortalezas identificadas en el componente de Ambiente de Control, desde los roles desarrollados por parte de la tercera línea de defensa, han contribuido a la apropiación de los valores del código de integridad, reflejo de ello son la confiabilidad en el desarrollo de los procesos y la eficiencia de la gestión institucional, promoviendo la confianza en los grupos de valor y asegurando el uso adecuado de los recursos públicos. En esto, la Oficina de Control Interno, ha insistido de manera permanente, llevando a cabo sus funciones en el marco de sus competencias, de manera particular en relación con el liderazgo estratégico, generando las alertas tempranas y recomendaciones en aras de fortalecer el Sistema de Control Interno, propendiendo por la toma de conciencia de las responsabilidades de tipo, administrativas, disciplinarias, fiscales y penales que conlleva la gestión pública.

Es de anotar que, se llevaron a cabo dos sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno durante el primer semestre de la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno rinde cuentas al Comité en mención evidenciando las actuaciones tendientes al fortalecimiento del Sistema de Control Interno en la entidad, entre las cuales se puede destacar; cumplimiento en la presentación de los informes de ley, la aprobación y estado de cumplimiento del Plan Anual de auditoría y el estado del seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con los entes de control, lo que permitió consolidar estrategias encaminadas a la gestión de los riesgos por áreas, y el fortalecimiento de los procedimientos. Lo anterior, data del compromiso de la línea estratégica y de la tercera línea de cara al Sistema de Control Interno.

DEBILIDADES:

Si bien, existe la documentación de las actuaciones mencionadas en los informes generados, como soporte de control, se evidencia debilidad en la profundización respecto de la información presentada como resultado de las auditorías internas y externas e informes de seguimiento, al encontrar debilidad en la gestión del riesgo en el marco de las auditorías mencionadas, esto podría generar un sesgo en la evaluación del desempeño institucional. Sin embargo, la Oficina de Control Interno observa disposición y esfuerzo en el cumplimiento de las acciones correctivas planteadas para subsanar estas debilidades detectadas, en algunos casos, de manera parcial. Ahora bien, es evidente que la entidad ha implementado estrategias para la gestión de riesgos, sin embargo, la no actualización del mapa de riesgo de algunas dependencias de la entidad en su totalidad no permite especificar si estas han sido efectivas en la mitigación de riesgos emergentes.

De otro lado, se debe propender por la continuidad del desarrollo de los procesos estratégicos y misionales de la entidad, para lo cual se recomienda contar o disponer del Talento Humano necesario en cada dependencia, de tal manera que, estos se desarrollen de manera oportuna y con eficiencia.





INFORME	PUNTAJE
Nivel de cumplimiento presentado en el informe anterior	96%
Nivel de cumplimiento presentado en el informe actual	96%

1.2 Evaluación de los riesgos.

La evaluación de este componente resulta del ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la Gobernación de Córdoba de conformidad a los roles y responsabilidades de las líneas de defensa, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales que generen materialización del riesgo, tanto internos como externos que, a su vez, puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, dado que se tiene definido un sistema de interacción y despliegue del plan estratégico, así como el aplicativo para la consolidación y seguimiento al Plan de Desarrollo, Plan Indicativo y Planes anuales de Gestión, por medio del aplicativo ALPHASIG, incluyendo a los funcionarios de planta definidos.

Así las cosas, se evidencia el cargue en el sistema de forma trimestral, se evalúa la gestión de los riesgos de corrupción, fiscales y a de procedimientos, a través del seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP vigente. Se cuenta con la política de riesgos actualizada, la cual está debidamente publicada en la página web.

La Oficina de Control Interno durante el primer semestre del 2025, llevó a cabo mesas de trabajo en las diferentes Secretarías para hacer seguimiento a la implementación de los controles orientados a la adecuada prevención del riesgo, asimismo, en desarrollo del componente del MECI, "*Gestión del Riesgo*", se llevó a cabo este rol a través de las auditorías basadas en riesgo, como lo indica la última versión de la guía de la función pública, este ejercicio de seguimiento y evaluación evidenció; que se requiere de ajustes y de actualización del mapa de riesgo y de la política de riesgo.

Las auditorías que se están realizando en la vigencia 2025, permiten armonizar un conjunto de acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación del riesgo en la entidad, en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación, en este sentido, se estableció un cronograma de actualización de los riesgos de procedimientos, de corrupción, y fiscales por dependencias tomando como marco de referencia el mapa de riesgos institucional vigente.

DEBILIDADES: En todo su contexto, los Riesgos en los procesos de la entidad, teniendo como base el diagnóstico realizado por la Oficina de Control Interno, como resultado del





constante seguimiento a la gestión o administración de riesgo, se evidencia que, requieren de actualización o ajustes, los cuales están programados para el segundo semestre de la vigencia.

INFORME	PUNTAJE
Nivel de cumplimiento presentado en el informe anterior	91%
Nivel de cumplimiento presentado en el informe Actual	94%

1.3 Actividades de control.

La evaluación del componente permitió evidenciar que la Gobernación de Córdoba, viene en desarrollo de acciones tendientes a la implementación de pilares y enfoques transversales para lograr los objetivos institucionales, evidencia de ello es el seguimiento continuo y permanente a las metas del Plan de Desarrollo Departamental en cabeza del Departamento Administrativo de Planeación en el marco de los Consejos de Gobiernos convocados por el señor Gobernador, de manera particular durante el primer semestre de la vigencia 2025, así mismo, la determinación de acciones encaminadas a prevenir y mitigar los riesgos, y el seguimiento al cumplimiento de las directrices dadas por la Alta dirección en aras del fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

La Entidad tiene definido el Mapa de procesos, el cual se encuentra en proceso de actualización; este se encuentra debidamente publicado en página web, se evidencia seguimiento y monitoreo del El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), anteriormente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano por parte de cada uno de los responsables y competentes.

Se han establecido controles para el adecuado desarrollo de los procedimientos de las áreas, no obstante, se ha hecho la recomendación de actualizar los procedimientos de las áreas, de manera particular aquellos que han sido auditados, poniéndose en conocimiento las respectivas debilidades derivadas de su desarrollo.

La entidad cuenta con aplicativos que mejoran la operatividad y funcionalidad de los procesos y políticas de gestión, aunque algunos, a nuestro criterio necesitan integrarse.

En la Gobernación de Córdoba se cuenta con un Sistema Integrado de Gestión - armonizado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, para su monitoreo y mantenimiento se tiene diseñado un cronograma de monitoreo y seguimiento que durante el periodo evaluado está en desarrollo. Se tiene un Aplicativo de seguimiento y monitores al cumplimiento del Plan de Desarrollo, Plan indicativo y Plan de Acción. (ALPHASIG).





Como resultado de la evaluación de este competente, se evidenció que, durante el primer semestre de la vigencia evaluada, la entidad mejoró en el seguimiento y control del cumplimiento en los términos establecidos en la Ley por parte de los responsables de cada área, para dar trámite de respuesta de las PRQSD.

El seguimiento al cumplimiento de este aspecto fue liderado por la Oficina de Control Interno en articulación con la Dirección de Atención al Ciudadano, al igual que el seguimiento a las repuesta oportunas de la tutela, en articulación con la Oficina Asesora Jurídica.

Ahora bien, en el marco de la dimensión de **Evaluación de resultados** del MIPG, se evidenció que, la entidad viene trabajando por tener apropiado el conocimiento certero del comportamientos de los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, con la finalidad de conocer permanentemente el estado de avance de la gestión adelantada, para determinar si al final del periodo evaluado se logró alcanzar los objetivos y metas planteados y en los tiempos previstos, así como en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

Dado el contexto anterior, es importante resaltar que, se debe continuar afianzando en el compromiso de la Alta Gerencia con el desarrollo de las actividades de control que impacten en cada una de las Dimensiones del MIPG. De igual manera, es dable mencionar que, la Segunda Línea de Defensa (Secretarios y Jefes de Oficina) deben apropiarse conforme a sus roles y competencias con mucha más responsabilidad, en el Mantenimiento y Mejoramiento del Sistema de Control Interno en cada uno de sus procesos para propender por el Mejoramiento Continuo de la entidad, planteando las acciones necesarias para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas.

DEBILIDADES: Los Riesgos de procedimientos y de Corrupción se deben ajustar en relación con las actividades que se desarrollan en los diferentes procedimientos que se llevan a cabo en cada dependencia; el cual esta programado para el segundo semestre de la vigencia, no se tiene un sistema informativo integral (Dimensión de Información y Comunicación), que permita un control de cruce de información; algunos procesos no están integrados en el Sistema de Gestión; no se cuenta con el talento humano suficiente de planta para desarrollar los roles de la segunda línea de defensa de cara al monitoreo del mapa de riesgos, el área competente no cuenta con el personal de apoyo a la gestión para estos fines, lo que puede generar materialización de riesgos en los procesos.

INFORME	PUNTAJE
Nivel de cumplimiento presentado enel informe anterior	92%
Nivel de cumplimiento presentado enel informe Actual	92%





1.4 Sistemas de información y comunicación.

La evaluación del componente permitió evidenciar que la Gobernación de Córdoba logró avanzar en el primer semestre de la vigencia 2025, con la implementación de herramientas tecnológicas para la captura, procesamiento y transformación en información, inventario detallado de información tanto interna como externa, de manera particular en los aspectos financieros, contables y de gestión documental, con el objetivo de lograr las metas y objetivos estratégicos trazados en el plan de desarrollo, esto ha permitido la consulta de fuentes de información en el interior de la entidad, y de forma externa hacia los grupos de interés, mecanismos para salvaguardar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información relevante.

En relación con la comunicación interna se resalta el compromiso de la alta dirección por dar a conocer en la entidad territorial los objetivos y metas estratégicas, por medio del seguimiento a los procesos y delegaciones, lo cual se comunica a nivel interno con cada dependencia y luego se retroalimenta en consejo de gobierno, sin embargo, como se mencionó en el componente anterior, la entidad no ha definido un sistema informativo integral que permita un mejor control al momento del cruce de información, dado que algunos procesos no están integrados en el Sistema de Gestión.

Se evidencia avances en la gestión estratégica del talento humano y la implementación del código y política de integridad, es claro que la Gobernación de Córdoba tiene definida la estructura de responsabilidad y autoridad en materia de administración y operación de la información, evidencia de ello es la expedición del Decreto 0241 de 2022, en el cual se establecen los roles y responsabilidades frente a la gestión de la información interna que es liderada por la Dirección de Atención al Ciudadano por medio del aplicativo MERCURIO.

Durante el primer semestre de la vigencia, se ha evidenciado el fortalecimiento en materia de Atención al Ciudadano, articulado con la Oficina Asesora Jurídica, es así, como los procedimientos de seguimiento a la contestación oportuna de las PQRSD, se han enmarcado dentro de un esquema de seguimiento continuo e intervención, cuyo propósito principal ha sido el cumplimiento del indicador de oportunidad y la satisfacción del usuario, ello gracias a la implementación de los sistemas de información teniendo como marco de referencia y desarrollo el sistema de gestión documental MERCURIO, lo cual ha permitido en la entidad la administración, gestión y control de los documentos recibidos internos como externos, de manera eficiente y menos onerosa.

DEBILIDADES: Los sistemas de información se encuentran parcialmente integrados entre sí, lo cual puede presentar retrasos para la presentación de la información en cuanto a su veracidad y calidad, que debe ser reportada a los entes de control.





INFORME	PUNTAJE
Nivel de cumplimiento presentado en el informe anterior	96%
Nivel de cumplimiento presentado en el informe Actual	96%

1.5 Actividades de monitoreo y supervisión.

La evaluación del componente permitió evidenciar, que la Entidad tiene definido: El comité institucional de Coordinación de Control Interno; el cual aprobó para la vigencia 2025 el Programa de Auditorías Internas Anuales; así mismo, se evidencia que son tratadas situaciones de fortalezas y debilidades en Consejo de Gobierno y/o Comité Institucional de Control Interno.

Se realiza un monitoreo permanente a los procesos de la entidad; a los Planes de Mejoramiento Externos e Internos. La oficina de Control Interno brinda asesoría en la construcción y definición de acciones de mejora; Presentación de Informes a entes de control y organismos gubernamentales.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, viene reuniéndose de conformidad a lo dispuesto en su reglamento, se monitorea en el Consejo de Gobierno los planes de acción y el cumplimiento del plan de desarrollo. Durante el primer semestre de 2025, se evidenció que algunas dependencias realizaron acciones de autocontrol.

El Programa Anual de Auditorías y Seguidimientos vigencia 2025, se en fase de análisis de la información para generación de los informes preliminares, está en un avance del 52%, en el que fueron auditadas las Secretaría de Hacienda, Salud, tránsito y transporte, Cultura, Infraestructura, Dirección Tic's, Gestión Contractual, así mismo se realiza el seguimiento al mapa de riesgos a procedimientos, fiscales y de corrupción. Estos ejercicios de auditoria han permitido realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones derivadas de las auditorías externas e internas, plasmadas en sus respectivos planes de mejoramiento, conforme a los roles y responsabilidades de la segunda y terceralínea de defensa.

Durante el primer semestre de la vigencia se realizó el monitoreo y seguimiento, a los riesgos de los riesgos de los procesos y procedimientos, aplicación de mecanismos de control, fomento de cultura de autocontrol, sistemas de información, e implementación de políticas del MIPG, por medio de mesas de trabajo técnicas lideradas por la Oficina de Control Interno en las diferentes Secretarías.

En consideración de lo anterior, se concluye una vez más que, todos los componentes se





encuentran en funcionamiento en la entidad, sin embargo, se presentan algunas debilidades que se deben revisar para convertirlas en oportunidades de mejora y establecer su respectivo mantenimiento, en atención a los siguientes aspectos: El Sistema Integrado de Gestión en correlación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, se encuentra en proceso de implementación; lo que infiere que los procesos si bien se aplican, los procedimientos en su mayoría se encuentran desactualizados, al igual que sus controles.

De allí la necesidad de su actualización en todo su contexto desde las actividades, su forma de control documental y estandarización, sin embargo, se evidencia el compromiso por parte de la entidad en la actualización de estos, debido a lo mencionado y evidenciado anteriormente por componentes y resaltado como avances frente al particular.

Es de resaltar que, el Sistema de Control Interno actualmente es dinámico, sin embargo, se debe adaptar a los cambios normativos que constituyen la esencia para la construcción, aplicación y mantenimiento de las acciones y políticas que se deben implementar de manera transversal, las cuales confluyen en el mejoramiento continuo de las dimensiones del Modelo Integrado de Gestión y Planeación-MIPG en la entidad.

DEBILIDADES: Desactualización de los procesos y procedimientos, lo que conlleva a la no identificación oportuna de los riesgos que se puedan presentar, y estos se materialicen al no tener los controles definidos.

INFORME	PUNTAJE
Nivel de cumplimiento presentado en el informe anterior	100%
Nivel de cumplimiento presentado en el informe Actual	100%

2.- El Sistema de Control Interno Si es efectivo para los Objetivos Evaluados.

Se viene fortaleciendo el Sistema de Control Interno – SCI, a través de las tres líneas de defensas, con las auditorías internas y el seguimiento a los planes de mejoramiento interno donde las acciones definidas se están implementando de manera efectiva, ello en argumento de subsanar las debilidades y dar continuidad en la Implementación del Modelo Integrado de Gestión - MIPG; Se viene socializando el código y política de integridad; lo que fortalece el compromiso con la entidad.

Durante el primer semestre, en el análisis efectuado por la Oficina de Control Interno, referente a la implementación para la mejora del Sistema de Control Interno - SCI, se evidenció que la entidad permaneció igual en la implementación de los siguientes





componentes: Ambiente de Control, Actividades de control y Actividades de Monitoreo y mejora en el componente de Información y Comunicación

3.- El Sistema de Control Interno SI cuenta con una Institucionalidad que permite la toma de decisiones frente al Control. (Líneas de Defensa que le Permiten la Toma de Decisiones Frente al Control).

La entidad ha venido mejorando sustancialmente en este aspecto ya que las situaciones son tratadas en los Consejos de Gobierno principalmente, y en los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño; así como en el de Coordinación de Control Interno, es importante continuar fortaleciendo el compromiso de la Alta Gerencia con estos comités.

De igual manera, es de suma importancia que la Segunda Línea de Defensa, se apropie en mayor responsabilidad del Mantenimiento y Mejoramiento del Sistema de Control Interno conforme a su Rol y responsabilidades, en cada uno de sus procesos para propender por un Mejoramiento Continuo, así mismo propiciar en todos los funcionarios de la entidad un mayor compromiso con la implementación del Sistema de Control Interno, ello mediante concertación de objetivos de desempeño coherentes con las metas institucionales, y que estos desde luego sean evaluados dentro de la Evaluación del Desempeño Laboral.

Durante el segundo semestre se evidenció que la entidad mejoró en el seguimiento y control del Sistema del Control Interno por medio de la primera y segunda línea de defensa, ello se reflejó en los consejos de Gobierno, en el comité institucional de Control Interno y el de MIPG, aunque como ya se mencionaba anteriormente estas líneas de defensas necesitan fortalecer su rol de cara al Sistema, y que los secretarios y Jefes de despacho tengan más apropiación en los temas concernientes al sistema de Control Interno.

La entidad tiene identificadas las líneas de defensa en el marco del SCI, y ha venido mejorando de manera progresiva en este aspecto, ya que las situaciones respecto de la institucionalidad son tratadas principalmente en los Consejos de Gobierno, y en los comités Institucionales de Gestión y Desempeño, así como en el de coordinación de Control Interno. Así mismo, una vez evaluado el periodo que corresponde al segundo semestre de la vigencia 2024, es dable indicar que, se debe propiciar y fomentar en todos los funcionarios de la entidad un mayor compromiso con la implementación del Sistema de Control Interno, ello mediante concertación de objetivos de desempeño coherentes con las metas institucionales, y que estos desde luego, sean evaluados dentro de la Evaluación del Desempeño Laboral





CONCLUSIONES:

Una vez revisados y verificados los respectivos avances implementados por las dependencias y/o áreas de la entidad, en el aplicativo arroja una calificación del 96% a 30 de junio de 2025. Lo cual sin duda alguna es buen indicador, como muestra de que el Sistema de Control Interno viene presentando una mejora continua importante en su implementación para la Entidad.

Una vez analizado y evaluado el desarrollo de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno en la Gobernación de Córdoba, con base a las funciones y competencias desarrolladas durante el primer semestre de la vigencia 2025, por parte de las líneas de defensa, las cuales en su accionar proporcionan para la entidad una estructura objetiva y clara para la gestión del riesgo, que garantice la efectividad del Sistema de Control Interno, me permito de manera comedida, hacer las siguientes recomendaciones; una vez más:

1. **Desarrollar una Cultura de Gestión del Riesgo**, basadas en jornadas de **Capacitación y Sensibilización**, de tal manera que, se forme y sensibilice a todo el personal de la Gobernación de Córdoba sobre la importancia de la gestión del riesgo y su papel en la mitigación de estos. Esta cultura de gestión del riesgo debe sustentarse en el **Liderazgo y Compromiso** de cada actor de las Líneas de Defensa, a fin de fomentar el liderazgo y compromiso de la Alta Dirección en la implementación y mantenimiento de prácticas efectivas de gestión del riesgo.
2. **Establecer una Estructura Formal de Gestión del Riesgo**, Como ya se ha mencionado, se deja la recomendación de revisar y de ser necesario actualizar o ajustar la Política de Riesgo vigente de la entidad, en atención a los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en su última versión, así como del mapa de riesgo y de procesos y procedimientos, definir políticas y procedimientos claros para la identificación, evaluación, tratamiento y monitoreo de riesgos.
3. **Implementar un Sistema Integral de Identificación y Evaluación de Riesgos**, esto por medio de tres acciones en concreto:
 - a. **Mapeo de Riesgos**, que permita realizar un mapeo exhaustivo de los riesgos a los que está expuesta la entidad, considerando factores internos y externos.
 - b. **Evaluación de Impacto y Probabilidad**, que permita evaluar los riesgos en términos de su impacto potencial y probabilidad de ocurrencia para priorizar su tratamiento.
 - c. **Identificación de Causa Raíz**, que permita la identificación real de la causa del posible riesgo, para si lograr realizar las acciones pertinentes en la mitigación del riesgo
4. **Desarrollar Planes de Acción para Mitigar Riesgos**, esta acción tiene como





finalidad, a nuestro criterio, una vez evaluada la implementación del MECI en la entidad, establecer:

- a. Controles preventivos y correctivos, que permitan el diseño y la implementación de controles preventivos para evitar la ocurrencia de riesgos y controles correctivos para mitigar su impacto si ocurren, esto por supuesto debe estar en consideración de los últimos informes de auditorías internas y externas.
 - b. Planes de contingencia, como una acción que conlleve el diseño y desarrollo de planes de contingencia y continuidad de la gestión en la entidad, para asegurar que esta pueda seguir operando ante la ocurrencia de eventos adversos.
5. **Monitoreo y Seguimiento Continuo**, esta acción debe estar liderada por el Departamento Administrativo de Planeación, por supuesto, en articulación con la Oficina de Control Interno, según nuestras competencias, de tal manera que, se establezcan:
- a. Indicadores de riesgo: esto es, definir indicadores clave de riesgo (KRI) para monitorear la evolución de los riesgos y la efectividad de los controles implementados.
 - b. Revisión periódica, de tal manera que, se lleven a cabo revisiones periódicas de los riesgos y la aplicación de los controles para asegurar que sigan siendo relevantes y efectivos.
6. **Uso de Tecnología y Herramientas de Gestión de Riesgos**, en atención a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, *"Dimensión de Información y Comunicación"*, en este sentido, se logre por medio de:
- a. Sistemas de Información, implementar sistemas de información y herramientas tecnológicas que faciliten la identificación, evaluación, monitoreo y reporte de riesgos.
 - b. Y análisis de Datos: esta herramienta es útil para utilizar análisis de datos y técnicas de modelamiento predictivo para anticipar posibles riesgos y tomar decisiones informadas.
7. **Fomentar la Transparencia y Comunicación Efectiva**, a través de reportes y comunicación que faciliten el establecimiento de mecanismos de reporte y comunicación claros y efectivos para mantener informados a todos los niveles de la entidad sobre los riesgos y las acciones tomadas. Aunado a lo anterior, fomentar la participación de las Partes Interesadas, para obtener una perspectiva más amplia y mejorar la toma de decisiones.

Señor Gobernador, con el respeto acostumbrado, me permito recomendar que los temas expuestos como resultado de la evaluación del Sistema de Control Interno durante el





primer semestre de la vigencia, sean socializados en el Consejo de Gobierno y en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, dado que, le corresponde a la Línea Estratégica, definir la política de riesgo de la entidad y emitir lineamientos tendientes a fortalecer el Sistema de Control Interno en la entidad.

Es importante señor Gobernador, hacer la acotación, que el informe completo se ha publicado en la página web de la Gobernación de Córdoba, en el siguiente link: Transparencia y Acceso a la Información Pública. 4.- PLANEACION, 4.8.- Informes de la Oficina de Control Interno. 4.8.1.- Informe Pormenorizado - Informe del Estado del Sistema de Control Interno del primer semestre – a 30 de junio de 2025. <https://www.cordoba.gov.co/publicaciones/399/informes-del-estado-del-sistema-de-control-interno/>

Trabajando por una administración pública eficiente y transparente. Mis agradecimientos por su compromiso con el Sistema de Control Interno de la Gobernación de Córdoba.

Atentamente,

JOSE DARIO VERGARA OROZCO
Jefe Oficina de Control Interno

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Juan Carlos Díaz – Angela Mizger	Nombre: Regina Gonzales Burgos	Nombre: José Darío Vergara Orozco
Cargo: Contratistas	Cargo: Profesional especializado.	Cargo: Jefe Oficina OCI
Firma	Firma	Firma





Momil, julio 29 de 2025

Asunto: postergación y nueva fecha asamblea municipal de juventud Momil

Señores: secretaria de juventud departamental

Cordial saludo,

Muy comedidamente me dirijo a ustedes de la manera más atenta, con el fin de Comunicarles que la fecha de realización de la asamblea de juventud donde se reactivará y se actualizará la plataforma municipal de juventud (PMJ) se postergó para el día 15 de agosto, por razones y agenda ocupada del señor personero como garante del proceso y del señor alcalde como primera autoridad del Municipio.

Les pido excusas de antemano y comprensión de la situación.

Fecha nueva, día viernes 15 de agosto de 2025

Hora; 09:00 Am

Lugar: CIC Barrio alto prado.

Atentamente,

Armando Luis Moreno Rodríguez
Coordinador, cultura, deporte, juventud y turismo

Montería, 11 de agosto de 2025.

Doctor
JOSÉ DARÍO VERGARA OROZCO
Jefe Oficina de Control Interno
Gobernación de Córdoba
Presente.

**ASUNTO: ENTREGA DE INFORME DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL 2025.**

Cordial saludo,

De acuerdo con las obligaciones contractuales en el contrato de prestación de servicios profesionales, nos permitimos hacerle entrega de la información referenciado en el asunto para su revisión y consideraciones. Se presenta ante la jefatura de la oficina de control interno.

Por su atención y apoyo le expreso mis agradecimientos,

Atentamente;


ANGELA MARÍA MIZGER
Contratista.


JUAN CARLOS DIAZ
Contratista

Anexo: Original



OCI - 1200

Oficio No: 0673
Al contestar cite este

Montería 28 de julio de 2025.

Doctor
ANDRES AIQUICHIRE GALVIS
Director de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación
Gobernación de Córdoba.

Asunto: Reporte Información cargue en el SIRECI. Vigencia Julio 2025

Respetado doctor Alquichire,

Para dar cumplimiento oportuno a la Resolución Orgánica 6289 de 2011. Res_Organica_7350 de 2013 de la Contraloría General de la República, a través de las cuales se reglamenta el reporte al Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes -SIRECI, les informo el plazo para hacer llegar a esta dependencia la información requerida para dar cumplimiento son las siguientes:

Numero de Formulario	Tipo de Reporte	Fecha limite
M-7.3 REGALIAS – CONTRATOS Y PROYECTOS	Mensual – Corte a 30 de Julio de 2025	4 de Agosto de 2025, Adjuntar Certificado de información reportada.

Es importante recordar que el formulario de regalías – contratos y proyectos es de reporte mensual.

El incumplimiento de lo anterior nos puede llevar a las sanciones legales establecidas en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, que señala: **ARTÍCULO 101. (...) Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes no comparezcan a las citaciones que en forma escrita les hagan las contralorías; no rindan las cuentas e informes exigidos o no lo hagan en la forma y oportunidad establecidos por ellas.**

Atentamente,

JOSE DARIO VERGARA OROZCO
Jefe de Oficina de Control Interno

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Juan Carlos Díaz	Nombre: Regina Isabel González Burgos
Cargo: Contratista – OCI	Cargo: Prof. Especializado
Firma:	Firma:



ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



FECHA DE GENERACIÓN:2025/08/05
HORA DE GENERACIÓN:09:12:58
CONSECUTIVO:1077847912025-07-31

RAZÓN SOCIAL: GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
NIT:800103935
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:ORLANDO DAVID BENITEZ MORA

MODALIDAD:M-71- OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO
PERIODICIDAD:MENSUAL
FECHA DE CORTE: 2025-07-31
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2025-08-13 00:00:00.0

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F71.Declaración de Información	2025/08/05 9:10:53
Documento electrónico	F71.13D: PLANOS, INFORMES DE INTERV, COPIA DE PROYECTOS, OBSERVACIONES DE LAS AUTORIDADES Y OTROS	2025/08/05 09:12:10

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, NIT 800103935, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.



OCI-1200

Montería, 22 Julio 2025

Oficio No. 0654
Al responder citar este número
URGENTE

Doctora:
CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL.
Secretaria de Infraestructura
JAVIER FRANCISCO OLEA BLANQUICETT.
Secretaria de Salud
Gobernación de Córdoba
Presente.

ASUNTO: Solicitud Información Nuevo Hospital san Rafael de Chinú, contrato No 695 de 2018.

Respetados doctores,

La Oficina de Control Interno de la Gobernación de Córdoba, en competencia del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 Reglamento Único del Sector de la Función Pública en su artículo 17. *"Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control"*.

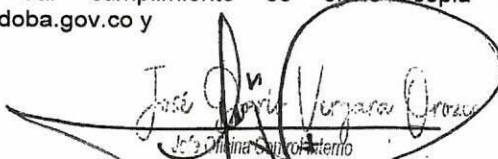
Teniendo en cuenta las competencias, este despacho en procura de realizar sus labores de seguimiento y en virtud de lo anterior, nos permitimos comedidamente, solicitar se responda a los requerimientos de la Contraloría delegada para el sector Salud de la Contraloría General de la República hechos en el radicado 2025EE0147683. El cual solicita diligenciar la información de la Ficha Modelo CGR Actualizada y los anexos relacionados, los cuales serán insumo para rendir información solicitada por el despacho del señor Contralor General de la Republica.

Anexar:

- Resolución Asignación recursos
- Acto administrativo de incorporación de recursos de la E.S.E
- Minuta contrato de obra • Minutas Otrosí
- Último Informe interventoría • Acta de finalización
- Acta liquidación

La información solicitada debe allegarse de manera URGENTE, que una vez se dé cumplimiento o de haberse dado respuesta de fondo, a lo solicitado en el requerimiento número RADICADO DOCUMENTAL 2025EE0147683, al cgr@contraloria.gov.co, dentro los términos de la ley, esto con la finalidad de dar cumplimiento se envíe copia al correo electrónico oficina.controlinterno@codoba.gov.co y

Cordialmente,


JOSE DARIO VERGARA OROZCO
Jefe Oficina de Control Interno

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Juan Carlos Díaz Mezquida.	Nombre: Regina González Burgos
Cargo: Contratista - OCI	Cargo: Profesional Especializado- OCI
Firma:	Firma





OCI-1200

Montería, 05 de agosto 2025

Oficio No. 0695
Al responder citar este número

Doctoras:

JENNIS YANCES PADILLA

Secretaria de Educación Departamental.

CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL.

Secretaria de Infraestructura

Gobernación de Córdoba

Presente.

ASUNTO: Seguimiento a medidas para atender la población escolar Institución Educativa Rural ubicada en la vereda Cocha Abajo del municipio de Moñitos

Respetadas doctoras,

La Oficina de Control Interno de la Gobernación de Córdoba, en competencia del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 Reglamento Único del Sector de la Función Pública en su artículo 17. *"Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control"*.

Teniendo en cuenta las competencias, este despacho en procura de realizar sus labores de seguimiento, nos permitimos comedidamente, adoptar las medidas de su competencia para garantizar que los estudiantes de la Institución Educativa Rural ubicada en la Vereda Cocha Abajo, del municipio de Moñitos, dispongan de los espacios de aprendizaje adecuados para el goce efectivo de su derecho fundamental a la educación. Adicionalmente, le solicitamos informar a este despacho:

- 1) Las acciones de mejoramientos que se adelantarán en la referida institución educativa, para atender las afectaciones que generó el vendaval en su infraestructura.
- 2) Las medidas de atención a la población escolar que su administración implementará, mientras se adelantan las intervenciones que requiere la institución educativa.
- 3) La fecha estimada en que se espera que la institución educativa esté en condiciones para el retorno de la población escolar.
- 4) Las demás aclaraciones que su despacho considere pertinentes.

Respetuosamente este despacho les solicita que una vez se dé cumplimiento o de haberse dado respuesta de fondo, a lo solicitado en el Radicado S2025-030811, se comunique copia de lo anterior solicitud al correo electrónico oficina.controlinterno@cordoba.gov.co, Y a la sede electrónica de la Procuraduría General de la Nación, en la opción "Petición / Solicitud interés general" a la cual puede



Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Nain. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



acceder a través de la dirección: <https://sedeelectronica.procuraduria.gov.co/> con copia al correo electrónico Lcserrano@procuraduria.gov.co. Dentro de los términos de la ley, esto con la finalidad de dar cumplimiento al radicado S2025-030811.

Por su atención, oportunidad de respuesta y apoyo a la eficiencia en la gestión administrativa, le expreso mis agradecimientos.

Trabajando por un departamento eficiente y transparente.

Cordialmente,


Jefe Oficina de Control Interno
Gobernación de Córdoba
JOSE DARIO VERGARA OROZCO.
Jefe Oficina de Control Interno

ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Juan Carlos Díaz Mezquida	Nombre: Regina Gonzalez Burgos
Cargo: Contratista – OCI	Cargo: Prof. Especializado (E)
Firma: 	Firma

